



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0266 - 2011- GORE-ICA/PR Ica, 18 MAYO 2011



Visto, las Resoluciones N°s 47 y 50 de fechas 26 de Enero y 17 de Marzo del 2011 respectivamente, expedidas por el Cuarto Juzgado Civil Transitorio de Ica, Memorando N° 0201-2011-GORE-ICA/PPR de fecha 28 de Abril del 2011;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 47 del 26 de Enero del año 2011 expedido por el Cuarto Juzgado Civil Transitorio de Ica, resuelve aprobar la propuesta de la Pensión Nivelada que le corresponde percibir al demandante Luis Alberto Cabrera Cayo en la suma de S/2,639.92 Nuevos Soles, ordenándose a la Entidad demandada proceda a su inmediato pago mensual al demandante bajo responsabilidad;

Que, en la resolución que se menciona en el anterior considerando existía diferencia entre el cuadro detallado en el cuarto considerando que consideraba la cantidad de S/2,298.98 Nuevos Soles y el monto resuelto que consideraba la cantidad de S/2,639.92 Nuevos Soles, por lo que se devolvió al la Corte Superior de Justicia de Ica para su aclaración;

Que, mediante Resolución N° 50 del 17 de Marzo del 2011, el Cuarto Juzgado Civil Transitorio de Ica, resuelve aclarar la Resolución N° 47 de fecha 26 de Enero del 2011 solo en el extremo de la parte resolutive en el que se consigna "Aprobar la Propuesta de la Pensión Nivelada que le corresponde al demandante Luis Alberto Cabrera Cayo, en la suma de S/2,639.92 Nuevos Soles, conforme al cuadro y detalle que se reproduce en el cuarto considerando de la presente"; debiendo ser lo correcto: "Aprobar la propuesta de la Pensión Nivelada que le corresponde al demandante Luis Alberto Cabrera cayo, en la suma de S/2,298.92 Nuevos Soles, conforme al cuadro y detalle que se reproduce en el cuarto considerando de la presente, subsistiendo lo demás que contiene dicha resolución",

Que, el cuadro que se considera en el cuarto considerando de la Resolución N° 47 del 26 de Enero del 2011 consigna la cantidad de Oos Mil Ooscientos Noventa y Ocho y 98/100 Nuevos Soles (S/2,298.98) monto que será considerado en la presente resolución por ser la suma correcta del mencionado cuadro;

Que, con memorando N° 0201-2011-GORE-ICA/PPR, de fecha 28 de Abril del presente año la Procuraduría Pública Regional, hace llegar la Resolución N° 50 de fecha 17 de Marzo del 2011 recaído en el expediente N° 2006-03714 a efecto de dar cumplimiento al Mandato Judicial y de evitar la imposición de multas;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento a lo OROENAOO por el Cuarto Juzgado Civil Transitorio de Ica en la Resolución N° 50 y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los





3820

Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y a la Acreditación otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- NIVELAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la Pensión del Cesante del Gobierno Regional de Ica **DON LUIS ALBERTO CABRERA CAYO** Nivel F-3, con los montos aprobados por Resolución N° 50 expedida por el Cuarto Juzgado Civil Transitorio de Ica, según detalle:

<b>CONCEPTOS</b>	<b>MONTOS</b>
Principal (Básica y Reunificada)	88.51
Transitoria para Homologación (TPH)	132.57
D.S. N° 276-91-EF	90.00
Bonificación Personal	0.01
Remuneración Familiar	3.00
Refrigerio y Movilidad	5.00
D.L. N° 25981	29.52
D.U. N° 037-94	299.09
D.U. N° 090-96	87.34
D.U. N° 073-97	108.45
D.U. N° 011-99	121.05
<b>Sub Total</b>	<b>964.54</b>
<b>MÁS INCENTIVOS LABORALES</b>	
Bonificación por Productividad al 17 Nov. 2004	647.00
Asignación por Racionamiento al 17 Nov. 2004	687.44
<b>TOTAL PENSION MENSUAL NIVELADA</b>	<b>S/. 2,298.98</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectúe las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de conseguir el financiamiento para poder efectuar el pago respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado, al Cuarto Juzgado Civil Transitorio de Ica y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
*[Signature]*  
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL

